



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 MAR 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 151**

VISTO: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 23/02/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del citado Contrato es el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija N° 2.001 de esta ciudad;

Que en su Cláusula Segunda se establece que el término del contrato será por 36 (treinta y seis) meses, a partir desde el 01/02/2021 y hasta el 31/01/2024;

Que el referido contrato se rigen con sujeción a las cláusulas especificadas en ellos;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. N° 230-M17(I)-A-20 y su agregado Expte. N° 8.418-M17(I)-A-20 y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto el 23/02/2021, entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. José Alberto Asfoura, D.N.I. N° 11.475.663, con domicilio en calle Maipú N° 382, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler de 02 (dos) oficinas ubicadas en el primer piso del inmueble situado en Avenida Aconquija N° 2.001 de esta ciudad, con vigencia por el término de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del 01/02/2021 y hasta el 31/01/2024, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Asfoura, a través de la Dirección de Despacho.-

M
RAM



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

151

17 MAR 2021

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC-

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA